

DECRETO N° 224/17

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3486/17, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la ordenanza que ratifica el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la empresa CEM Central de Emergencias Médicas S.A., dejando sin efecto la Resolución N° 3477/17;

Por ello, la Intendente Municipal Interina de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2832/17 sancionada por Resolución N° 3486/17 de fecha 02 de noviembre de 2017 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 02 de noviembre de 2017.-

FIRMADO: NOELIA DE ORACIO
SEC. ECON Y FINANZAS

MARIA GABRIELA NEGRI
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINA